



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR JAVIER QUELIN CHODIL
CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L. POR
SERVICIO URGENTE QUE INDICA EN JARDIN
INFANTIL BAMBI DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/780

PUNTA ARENAS, 15 de Junio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto Año 2011, Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007, Correo electrónico de fecha 06/06/2011 de Directora Jardín Infantil Bambi, presupuesto N°4545 de fecha 14/06/2011 de contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., Minuta Interna N°48 e Informe Técnico de fecha 14/06/2011, ambas de Constructor Civil de Dirección regional y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante correo electrónico de fecha 06/06/2011, la Directora del Jardín Infantil Bambi informa sobre falta de calefacción, específicamente en el Nivel Sala Cuna Mayor B y su sala de mudas, oficinas administrativas y un radiador del patio cubierto.

2.- Que existe garantía vigente por mantención de calderas, incluida la del Jardín Bambi, con la Empresa JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., por lo que se solicita al contratista la visita al establecimiento para determinar el desperfecto, en conjunto con el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional.

3.- Que, con fecha 06/06/2011 el contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., presenta presupuesto por los trabajos a realizar en el establecimiento, por un monto de \$370.000.- (Trescientos setenta mil pesos) IVA incluido, con lo que se subsanarían las condiciones de calefacción en el establecimiento quedando operativo para la atención inmediata de los lactantes asistentes.

4.- Que, para generar las condiciones adecuadas y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, se deben realizar de manera inmediata los servicios mencionados, en especial considerando las bajas temperaturas ambientales de la zona en esta época del año.

5.- Que, se considera atingente la contratación de contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., con el fin de no perder la garantía vigente por mantención si interviene otro contratista.

6.- Que, mediante Minuta Interna N°48 de fecha 14/06/2011 el Profesional Constructor Civil remite Informe Técnico que solicita realizar las gestiones administrativas para resolver las fallas de manera urgente, ya que la solución de éstas no se encuentra contemplada como parte de la garantía existente.

7.- Que el presupuesto presentado por el contratista JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

8.- Que mediante solicitud N°105 de fecha 15/06/2011, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita gestionar el servicio de reparación urgente en el Jardín Infantil Continente Blanco para resolver las dificultades de calefacción.

9.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT N°52.004.123-0, representado legalmente por Javier Quelín Chodil, ambos domiciliados en Calle N°1442 de Punta Arenas, por la ejecución de los siguientes servicios de urgencia en el Jardín infantil Bambi de Punta Arenas:

Servicios	Montos en pesos
- Construir un nuevo circuito de alimentación y retorno desde Sala de Caldera hasta radiador de Patio Cubierto, el cual reforzará el caudal de suministro del circuito tapado que no permite circulación de agua hacia los radiadores de los sectores Patio Cubierto, Control de Salud, Oficina Educadoras y Sala de Hábitos Higiénicos.	\$310.924.-
- Se reinstalarán los radiadores sacados, llenado de suministro y puesta en servicio.	\$310.924.-
Total Neto	\$59.076.-
IVA (19%)	\$370.000.-
Total a pagar	

2.- Páguese a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., la suma de \$370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos con apoyo del profesional Constructor Civil, quiénes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional (T.P.)

SFI/STD/std
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12101002

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 15-06-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$ 370.000
Firma	

